

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
Código: F-CBS-CPS-009	Versión: 3.0-2022	

No.	352	DE	2026	CELEBRADO CON	ERIKA JULIETH MEZA CORTES
------------	-----	-----------	------	----------------------	----------------------------------

Entidad contratante:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA	
Nit:	800.252.844-2	
Contratista:	ERIKA JULIETH MEZA CORTES	
Identificación:	C.C. 1.124.853.770 de Mocoa - Putumayo	Nit. 1124853770 - 4
Código Unspsc:	70161501- Protección de la fauna	
Entre los suscritos a saber: SIDALY ORTEGA GOMEZ , identificada con la C.C. N° 69.007.643 de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Director General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra ERIKA JULIETH MEZA CORTES , quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se registrá por las siguientes:		
CLÁUSULAS:		
1) Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar el manejo integral, la valoración y el seguimiento veterinario y zootécnico de los ejemplares de fauna silvestre albergados en el Centro Experimental Amazónico.	
2) Plazo:	El plazo de ejecución del Contrato es de CUATRO (4) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.	
3) Obligaciones:	Específicas: a. Brindar apoyo en la valoración, manejo y seguimiento de los ejemplares de fauna silvestre albergados, orientando al personal auxiliar en la aplicación de prácticas adecuadas de manejo, alimentación, bienestar y bioseguridad. b. Apoyar la aplicación, seguimiento y actualización de protocolos veterinarios y zootécnicos orientados a garantizar el adecuado estado sanitario, nutricional y de bienestar de los ejemplares de fauna silvestre. c. Coadyuvar en la formulación, evaluación y ajuste de las dietas suministradas a los ejemplares de fauna silvestre que ingresan o permanecen en el CEA, teniendo en cuenta las condiciones fisiológicas, especie, edad, estado sanitario y requerimientos nutricionales de cada individuo. d. Apoyar en el seguimiento de los sistemas de producción de alimento vivo destinados a complementar la alimentación de los ejemplares de fauna silvestre, de acuerdo con sus requerimientos nutricionales. e. Coadyuvar en la formulación y elaboración del plan de trabajo para las adecuaciones requeridas en las instalaciones del Bioterio, de acuerdo con las necesidades de manejo, alimentación, sanidad y bienestar.	

Proyectó Jurídicamente	Feney Colimba Pantoja	Cargo	Profesional de apoyo OJ	Firma
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ – DG	Firma

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-009		Versión: 3.0-2022

No.	352	DE	2026	CELEBRADO CON	ERIKA JULIETH MEZA CORTES
------------	-----	-----------	------	----------------------	----------------------------------

	f. Coadyuvar de manera articulada con los demás equipos de trabajo, en la planeación y desarrollo de eventos locales y regionales de educación ambiental relacionados con la conservación, manejo y protección de la fauna silvestre. (Mínimo dos (02) eventos durante la ejecución del contrato). g. Coordinar y desarrollar jornadas de capacitación, sensibilización y educación dirigidas a comunidades e instituciones, orientadas al manejo, conservación y prevención del tráfico ilegal de fauna silvestre, mediante la realización de talleres, capacitaciones y jornadas de trabajo. h. Apoyar el diligenciamiento, actualización y seguimiento de los formatos y bases de datos establecidos para el registro de la información veterinaria y zootécnica de los ejemplares de fauna silvestre que ingresan y permanecen en el Centro Experimental Amazónico. i. Participar en las jornadas de adecuación y mantenimiento de los espacios destinados al alojamiento y manejo de los ejemplares de fauna silvestre, verificando que las condiciones de las instalaciones contribuyan a su bienestar y manejo adecuado. j. Apoyar en la elaboración del diagnóstico integral de la gestión de los residuos generados en la Clínica Veterinaria del Centro Experimental Amazónico (CEA), identificando las fuentes de generación, clasificación, segregación, almacenamiento y recolección interna de los residuos, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente. k. Apoyar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, de conformidad con las competencias profesionales y necesidades del Centro Experimental Amazónico. Generales: a. Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético. b. Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA. c. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen. d. Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros. e. El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad a la normatividad vigente.
--	---

Proyectó Jurídicamente	Feney Colimba Pantoja	Cargo	Profesional de apoyo OJ	Firma
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ – DG	Firma

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-009	Versión: 3.0-2022	

No.	352	DE	2026	CELEBRADO CON	ERIKA JULIETH MEZA CORTES
------------	-----	-----------	------	----------------------	----------------------------------

	f. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. g. Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo. h. Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD a. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. b. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. c. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. d. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato. e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4) Valor y forma de pago:	El valor total del contrato es de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE, correspondientes a honorarios profesionales pagaderos en cuatro (4) mensualidades vencidas, cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE. Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) Planilla de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Proyectó Jurídicamente	Feney Colimba Pantoja	Cargo	Profesional de apoyo OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ – DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-009		Versión: 3.0-2022

No.	352	DE	2026	CELEBRADO CON	ERIKA JULIETH MEZA CORTES
-----	-----	----	------	---------------	---------------------------

5) Rubro presupuestal	La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:					
	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		X	INVERSIÓN	
		DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE				
		RUBRO			RECURSOS	
		01 - 2.1.2.02.02.008.003.09			2513	
No. de CDP		654	F/Expedición	31/07/2026	Vigencia	29/10/2026
El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.						
6) Garantía:	El Decreto 1082 de 1993 en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 reglamenta que "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos." En cumplimiento de la exigencia de la norma precitada se justifica la no exigencia de garantías en el contrato cuya necesidad se reporta, en consideración a: <i>i)se trata de un proceso de contratación directa; ii) Se exige idoneidad y experiencia a la persona que prestará el servicio; III) La forma de pago del valor del contrato se condiciona a períodos cumplidos; iv) Para vigilar el cumplimiento del contrato se asigna un(a) funcionaria(a) como supervisor(a) quien debe certificar el cumplimiento periódico y final del contrato. Condiciones que hace que la probabilidad de riesgo de incumplimiento está valorada como baja y la consecuencia es baja, por lo anterior no se requiere de la expedición de la póliza de garantía.</i>					
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.					
8) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	CORPOAMAZONÍA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.					
9) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOAMAZONÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que					

Página 4 de 6					
Proyectó Jurídicamente	Ferney Colimba Pantoja	Cargo	Profesional de apoyo OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ – DG	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-009		Versión: 3.0-2022

No.	352	DE	2026	CELEBRADO CON	ERIKA JULIETH MEZA CORTES
------------	-----	-----------	------	----------------------	----------------------------------

	transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a CORPOAMAZONÍA, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOAMAZONÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (cuando aplique) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo de la SUBDIRECTORA GENERAL DE MANEJO AMBIENTAL o quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: - Conoce y acepta los Documentos del Proceso - Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOAMAZONÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. - Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. - El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. - Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

Proyectó Jurídicamente	Feney Colimba Pantoja	Cargo	Profesional de apoyo OJ	Firma
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ – DG	Firma

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPS-009		Versión: 3.0-2022

No.	352	DE	2026	CELEBRADO CON	ERIKA JULIETH MEZA CORTES
------------	-----	-----------	------	----------------------	----------------------------------

	- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. - El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. - El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17, No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico ejmc-03@hotmail.com
16) Liquidación	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, el presente contrato requiere liquidación.
17) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede en el Centro Experimental Amazónico del Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 13 de agosto de 2026	
Por CORPOAMAZONÍA	POR EL CONTRATISTA
	
SIDALY ORTEGA GOMEZ	ERIKA JULIETH MEZA CORTES
Directora General	C.C 1.124.853.770 de Mocoa - Putumayo

Proyectó Jurídicamente	Feney Colimba Pantoja	Cargo	Profesional de apoyo OJ	Firma	
Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado OJ – DG	Firma	